I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
16 AGO 2004
RECIBIDO
Al

DECRETO EXENTO Nº 202/ 982 /2004

Cerrillos, 11 de agosto de 2004

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada con fecha 04 de Agosto del 2004; el Certificado N°94/2004 del Secretario Municipal(s); y las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **CONTRATO DE ARRIENDO**, de fecha 04 de Agosto del 2004, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y la empresa **COMERCO S.A.,** representada por don **JEAN FRANCO NICOLETTI TORRENS,** Cédula de Identidad N°5.894.472-6 y don **SERGIO VERGARA LARRAIN,** Cédula de Identidad N°3.554.763-0.

2. La empresa **COMERCO S.A.** entrega en arrendamiento a la I.Municipalidad de Cerrillos una parte del inmueble ubicado en Piloto Lazo N°120, exclusivamente, como sede de sus actividades, quedando prohibido subarrendar o ceder a cualquier titulo el presente contrato.

3. El plazo de duración del arrendamiento será de 24 meses contados desde la fecha de la firma del presente contrato, plazo que se renovará en forma tácita y sucesiva, por el periodo de 2 años cada vez.

4. Se deja constancia que el Municipio por razones de buen servicio ha hecho uso del inmueble desde el 1° de Julio de 2004.

5. La renta mensual del arriendo será el equivalente en pesos de 230 unidades de fomento, según el valor de esta unidad al ultimo día del mes anterior a cada periodo mensual, la que será cancelada por mensualidades anticipadas, a mas tardar el día 10 de cada mes, o el día hábil siguiente si aquel fuere festivo, previa presentación del respectivo recibo de arriendo.

6. Los demás deberes y obligaciones derivadas del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentran contenidas en documento anexo el que forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 2217010 "Arriendo Inmuebles" del Presupuesto Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

FDO.: ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN, Alcalde; CECILIA ULLOA CHACÓN, Secretaria Municipal

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines

SECRETARIA

AAC/CUCh/rgg.